



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A. CELEBRADO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018
--

ASISTENTES:

- **Dña. Mariví Sevilla Marzo. / Pta**
- **D. Jose Echave Redín / Vpte**
- **D. Ramiro Urra Marcotegui**
- **D. Juan José Alvarez Maeztu**
- **D. Jesús Angel Arandia Miquélez**
- **D. Kepa Larumbe Echalar**
- **D. Germán Jiménez García – V.**
- **Dña. Sandra Soto Goñi**
- **D. Gabriel Catalán Francés**
- **D. Jaime Zabaleta Ruiz**

Invitado: D. Juan Bermejo (Rpte. Trabajadores)

En la sala de Reuniones de la Mancomunidad de Montejurra, sita en C/ Bellviste 2 de Estella-Lizarra, se celebró el día 30 de octubre a las 18 horas, reunión ordinaria del Consejo de Administración de SMSA, con la asistencia de los miembros que se consignan “ut supra”, asistiendo como secretario D. Fernando Remírez Gorría y existiendo quorum suficiente se procedió al debate y aprobación de los siguientes asuntos correspondientes al Orden del Día.

Cuestión Previa:

La Sra. Presidenta da la bienvenida al Consejo al nuevo gerente, Sr. Nicolás Ulibarri Iparagirre a la par que agradece al Sr. Laureano su asistencia y servicios.
Seguidamente se procede a la presentación de los Sres. Consejeros para conocimiento del Sr. Gerente.

ORDEN DEL DIA :

1.- PRESENTACION SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNION ANTERIOR DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE.

Se tiene por leída el acta previamente remitida a los consejeros y se pregunta si existen objeciones o matizaciones a la redacción de la misma, sin que se produzcan intervenciones al respecto

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la redacción del acta correspondiente a la reunión de fecha 20 de septiembre de 2018, en los términos en que ha sido presentada.

2.- PRESENTACIÓN Y DEBATE DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO 2019.

SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.	PRESUP. AÑO 2.019	PRESUP. AÑO 2.018	VARIACIÓN EJEC.2.019
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	9.896.941	9.392.233	504.708
<i>Ventas de Mercaderías</i>	<i>86.000</i>	<i>131.500</i>	<i>-45.500</i>
VENTA CONTADORES	4.000	4.000	0
VENTA TUBERÍA	11.000	8.000	3.000
VENTA PRODUCTOS MANTENIMIENTO	25.000	25.000	0
OTRAS VENTAS VARIAS	2.000	2.000	0
CAJAS, TAPAS, REGISTROS.	8.000	8.000	0
VENTA DE COMPOST	6.000	3.000	3.000
VENTA DE PAPEL-CARTÓN	30.000	70.000	-40.000
VENTA DE POLIETILENO, TETRA-BRIK	0	1.500	-1.500
VENTA DE FÉRRICOS Y OTROS	0	10.000	-10.000
<i>Prestación de Servicios</i>	<i>9.810.941</i>	<i>9.260.733</i>	<i>550.208</i>
<i>-Oficina Técnica</i>	<i>377.930</i>	<i>321.000</i>	<i>56.930</i>
DIRECCIÓN DE OBRA	249.443	130.000	119.443
PROYECTOS	126.887	154.000	-27.113
VIGILANCIA DE OBRA Y S.GENERALES	1.600	37.000	-35.400
<i>-Aportación ECOEMBES</i>	<i>485.250</i>	<i>605.136</i>	<i>-119.886</i>
<i>-Recepción Vertidos</i>	<i>190.000</i>	<i>190.000</i>	<i>0</i>
<i>-Recepción Lodos y Otros Recogida</i>	<i>206.574</i>	<i>198.069</i>	<i>8.505</i>
<i>-Transferencia C.Tratamiento</i>	<i>1.649.840</i>	<i>1.422.529</i>	<i>227.311</i>
<i>-Transferencia M.M.</i>	<i>5.514.171</i>	<i>5.234.359</i>	<i>279.812</i>
<i>-Transferencia NILSA Depuración</i>	<i>1.387.176</i>	<i>1.289.640</i>	<i>97.536</i>
APROVISIONAMIENTOS	-1.913.980	-1.877.784	-36.196
<i>Consumo de Mercaderías</i>	<i>-392.664</i>	<i>-418.797</i>	<i>26.133</i>
PRODUCTOS DE TRATAMIENTO AGUAS	-25.000	-26.000	1.000
CONTADORES	-38.333	-72.133	33.800
CAJA,TAPAS.REGISTROS..	-22.666	-43.666	21.000
TUBERÍA	-29.333	-24.666	-4.667
ÁRIDOS	-53.000	-40.000	-13.000
PIECERÍO LABORATORIO Y REACTIVOS	-72.000	-76.000	4.000
PEQ.PIECERÍO MANTENIMIENTO	-111.666	-101.666	-10.000
PRODUCTOS LIMPIEZA CONTENEDORES	0	0	0
ALAMBRE	-10.000	-13.000	3.000
VARIOS	-30.666	-21.666	-9.000
<i>Trabajos Realizados por Otras Empresas</i>	<i>-1.521.316</i>	<i>-1.458.987</i>	<i>-62.329</i>
SERVICIO M.BOMBEOS Y DEPÓSITOS	-70.000	-75.000	5.000

MANT.SANEAMIENTO Y POZOS SÉPTICOS	-26.000	-26.000	0
SERVICIO EXPLOTACIÓN AB.Y R.REDES	-230.000	-142.000	-88.000
SERVICIOS Y VISADOS PROYECTOS	-15.000	-25.000	10.000
SERVICIO LECTURA CONTADORES	-75.000	-73.000	-2.000
TRATAMIENTO DE LODOS	-227.269	-262.237	34.968
SERVICIO CAMBIO DE CONTADORES	0	-30.000	30.000
RECOGIDA VOLUMINOSOS Y PAPEL C.	-187.602	-179.000	-8.602
SERVICIOS GENERALES R.U.	-560.445	-522.750	-37.695
SERVICIOS RECOGIDA Y TRAT. R.U.	-30.000	-35.000	5.000
SERVICIOS VERTEDEROS	-90.000	-80.000	-10.000
SERVICIO PUNTO LIMPIO	0	0	0
SERVICIOS VARIOS	-10.000	-9.000	-1.000
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	680.099	625.404	54.695
<i>Ingresos Accesorios y Otros</i>	<i>657.099</i>	<i>610.404</i>	<i>46.695</i>
<i>-P.Obras y Reparaciones a Terceros</i>	<i>15.000</i>	<i>11.000</i>	<i>4.000</i>
<i>-Servicios a Terceros Y Otros Ingresos</i>	<i>50.000</i>	<i>45.000</i>	<i>5.000</i>
<i>-Transferencias S.Generales</i>	<i>592.099</i>	<i>554.404</i>	<i>37.695</i>
INGRESOS RESIDUOS	560.445	522.750	37.695
INGRESOS O.R.V.E.-S.U.	6.309	6.309	0
INGRESOS TURISMO RURAL	2.820	2.820	0
INGRESOS T.E.D.E.R.	22.525	22.525	0
<i>Subvenciones de Explotación</i>	<i>23.000</i>	<i>15.000</i>	<i>8.000</i>
GASTOS DE PERSONAL	-5.352.874	-5.054.865	-298.009
SUELDOS Y SALARIOS	-3.933.872	-3.707.513	-226.359
SEGURIDAD SOCIAL	-1.245.767	-1.185.502	-60.265
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	-38.330	-38.230	-100
HORAS EXTRAS	-62.184	-60.084	-2.100
FONDO PENSIONES	-56.721	-50.366	-6.355
FORMACIÓN Y OTROS	-16.000	-13.170	-2.830
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.698.411	-2.599.582	-98.829
<i>Servicios Exteriores</i>	<i>-2.676.311</i>	<i>-2.583.482</i>	<i>-92.829</i>
<i>-Alquileres</i>	<i>-3.120</i>	<i>-6.200</i>	<i>3.080</i>
<i>-Mantenimiento y Conservación</i>	<i>-633.600</i>	<i>-759.400</i>	<i>125.800</i>
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	-17.000	-16.000	-1.000
MANTENIMIENTO AP. LABORATORIO	-16.000	-18.500	2.500
MANTENIMIENTO MAQUINARIA	-55.000	-56.000	1.000
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	-183.000	-207.500	24.500
MANTENIMIENTO DEPURADORAS	-117.000	-125.000	8.000
MANTENIMIENTO TELEMANDO Y EMISORAS	-26.600	-61.400	34.800
MANTENIMIENTO EQUIPOS OFICINA	-47.000	-35.000	-12.000
MANTENIMIENTO INST. RECICLAJE	-132.000	-180.000	48.000
MANTENIMIENTO CONTENEDORES Y O.	-40.000	-60.000	20.000
<i>-Servicios Profesionales</i>	<i>-100.700</i>	<i>-101.100</i>	<i>400</i>
<i>-Transportes</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>-Seguros</i>	<i>-149.248</i>	<i>-142.284</i>	<i>-6.964</i>

SEGURO ACCIDENTES Y R.PRESTAC.	-13.820	-16.272	2.452
SEGURO INCENDIO-ROBO-M.AMBIENTE	-26.025	-25.088	-937
RESPONSABILIDAD CIVIL	-51.272	-50.088	-1.184
SEGURO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	-52.880	-45.669	-7.211
SEGURO INCENDIO, R.CIVIL-E.D.A.R.-	-5.251	-5.167	-84
-Servicios Bancarios	-4.600	-4.900	300
-Publicidad, Comunicación y R.Públicas	-73.400	-45.800	-27.600
-Suministros	-1.250.903	-1.112.903	-138.000
CALEFACCIÓN	-13.500	-14.000	500
ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS	-25.173	-23.241	-1.932
ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES	-886.261	-756.915	-129.346
CARBURANTES VEHÍCULOS	-251.500	-234.200	-17.300
CARBURANTES MAQUINARIA	-40.000	-35.000	-5.000
SUMINISTROS VARIOS	-34.469	-49.547	15.078
-Otros Servicios	-460.740	-410.895	-49.845
GESTORÍA	-2.700	-2.200	-500
MATERIAL INFORMÁTICO	-15.600	-15.700	100
MATERIAL OFICINA GENERAL	-8.100	-7.300	-800
MATERIAL OFICINA PROYECTOS	-1.000	-500	-500
SERVICIO EMISIÓN DE FACTURAS	-12.000	-12.000	0
CORREO	-73.000	-71.000	-2.000
TELÉFONO	-26.612	-25.758	-854
VESTUARIOS	-29.300	-22.000	-7.300
SUSCRIPCIONES	-13.000	-10.000	-3.000
LIMPIEZA	-49.500	-39.200	-10.300
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	-3.000	-2.000	-1.000
SERVICIOS DE PREVENCIÓN LABORAL	-61.500	-34.800	-26.700
CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN	-87.000	-100.000	13.000
DIETAS PRESIDENCIA ASISTENCIA A ENTIDAD	-20.000	-20.000	0
DESPLAZAMIENTOS PRESIDENCIA ASISTENCIA A ENTIDAD	-4.500	-4.500	0
DIETAS CONSEJEROS	-5.000	-8.064	3.064
VARIOS E IMPREVISTOS	-48.928	-35.873	-13.055
<i>Tasas y O.Impuestos</i>	<i>-1.100</i>	<i>-1.100</i>	<i>0</i>
<i>Variación de Provisiones</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Otros Gastos de Gestión Corriente</i>	<i>-21.000</i>	<i>-15.000</i>	<i>-6.000</i>
INDEMNIZACIONES	-18.000	-12.000	-6.000
OTROS	-3.000	-3.000	0
AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-722.889	-465.012	-257.877
AMORTIZACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-17.838	-16.282	-1.556
AMORTIZACIÓN MAQUI.UTILLAJE.EMISORAS	-56.823	-13.529	-43.294
AMORTIZACIÓN VEHÍCULOS	-219.295	-91.478	-127.817
AMORTIZACIÓN MOBILIARIO	-4.502	-4.502	0
AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	-18.940	-14.520	-4.420
AMORTIZACIÓN EQUIPOS LABORATORIO	-34.176	-29.911	-4.265

AMORTIZACIÓN EDIFICIOS	-178.811	-168.945	-9.866
AMORTIZACIÓN INSTAL., CONTENEDORES	-192.504	-125.845	-66.659
IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOV.	172.634	44.966	127.668
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	61.520	65.360	-3.840
INGRESOS FINANCIEROS	0	0	0
GASTOS FINANCIEROS	-61.520	-65.360	3.840
RESULTADO FINANCIERO	-61.520	-65.360	3.840
RESULTADO EJERCICIO 2.019	0	0	0

CUENTA DE EXPLOTACION DE LA SOCIEDAD SMSA 2019

INGRESOS: 9.896.941 €

CUENTA DE EXPLOTACIÓN DE SMSA 2019:

El importe neto de la cifra de negocio asciende a 9.896.941 € . Supone un incremento del 5,37 %.

- Venta de Mercaderías: Esta partida directamente relacionada con la de compra de materiales, experimenta una importante reducción de -45.000 € . La venta de productos obtenidos en RU es la causante directa de la reducción por la bajada en los precios, en especial el Papel – cartón.
- Prestación de Servicios a Terceros: Registra un importante incremento de los ingresos +550.208 € . Los trabajos de Oficina técnica registran un incremento (56.930 €) como consecuencia del mayor volumen de obra a realizar.
- Además, la aportación de ECOEMBES se reduce (-119.886 €) como consecuencia de la bajada en la venta de productos reciclados a consecuencia de las obras a realizar y que supondrán paradas importantes en el normal funcionamiento de la Planta.
Los ingresos por otras recogidas se incrementan en menor medida (+6.505 €).
Transferencia Corriente de Mancomunidad: Asciende el global de la partida a 5.514.171 €. De esta cantidad 4.137.011 € corresponde al Servicio de Aguas (+6,28 %) y 1.377.160 € por la prestación del servicio de residuos. (+2,63%)
Merece reseñarse que la aportación del servicio de residuos se desglosa en dos partes: - La compensación por la prestación del servicio de recogida (1.377.160 €) y la Compensación del Consorcio por el tratamiento (1.649.840 €)
La Transferencia de NILSA para compensar los costes del servicio de depuración asciende a 1.387.176 € , con un incremento notable de 7,56 %.

GASTOS: 9.896.941 €

- Consumo de Mercaderías: Se producen ligeras variaciones siendo la mas significativa la reducción de compra de contadores -33800€, que se incrementó el año anterior para renovar el parque de Azagra.
- Trabajos realizados por terceros: Se produce un ligero incremento en esta partida de 63.239 € (4,27%) . Servicios de explotación de redes se incrementa considerablemente en 88.000 € para búsqueda de fugas y sectorización de redes para mayor control de las pérdidas. Tratamiento de Lodos se reduce en 34.968 € a la vista del gasto realizado en este año por el traslado de los lodos de la EDAR de Lodosa a Tudela. Servicio de recogida y vertederos se mantiene estable en 120.000 € . La partida de Servicios generales RU (560.445 €) recoge la imputación actualizada de los costes del servicio que se estiman en función del volumen de actividad (30 %), se mantiene estable.

- Alquileres.: Se ha previsto reducir la partida para el alquiler de una bajera lindante con nuestros locales de Lodosa, como consecuencia de su abandono por la construcción de nueva nave.
- Reparación y conservación: Se presupuesta una reducción de esta partida global de gasto (-125.800 €). Se reduce el gasto en el servicio de aguas (-33.000 €) también en RU se reduce considerablemente (-92.800 €) como consecuencia de la compra de camiones nuevos que requieren menor coste de reparaciones. En la Planta también se prevé que las nuevas inversiones reduzcan los gastos generales de mantenimiento.
- Servicios profesionales: No sufre variaciones sustanciales. Se mantiene la partida de Asistencia Medio Ambiental (40.000 €). Se presupuesta 6.000 € para servicio de comunicación y 8.000 € para realización de "Plan de Igualdad".
- Seguros: Se presupuesta conforme a la evolución del presente ejercicio, la partida asciende a 149.248 €. Responsabilidad Civil y seguros de vehículos suponen el mayor coste
- Suministros: Esta es una de las partidas de mayor importancia de gasto tanto por consumo eléctrico como carburante para los vehículos. Se incrementa en su globalidad en 138.000 €. El gasto eléctrico por bombeo de agua asciende a 687.032 €. (6,8% del gasto total de SMSA), pese a la reducción registrada en la ETAP de San Adrián / Azagra. El carburante para vehículos (251.000 €) se mantiene estable.
- Gastos de Personal: Es la partida mas importante y asciende a 5.352.874 €. Lo que supone un importante incremento de este capítulo (+5,90 %). La plantilla de aguas se incrementa en tres personas (69 empleados) y la de residuos se mantiene estable. (39 empleados + 5 Jub. Parc.). Los refuerzos y suplencias se cubrirán con personal eventual. Se elimina la contratación por ETT. El incremento salarial previsto es de 2,80% previendo que se mantengan los condicionantes de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Se presupuesta el gasto de 100.000 € por aplicación prevista del resultado del ejercicio.
- Otros Servicios : Asciende la partida global a 460.740 €. Se incrementa el gasto global (+49.845 €). Se mantiene la campaña de concienciación RU, con un reparto de bolsas en el mes de agosto con un coste total de 77.000 €. Se dota con 10.000 € campaña de aguas. Se mantiene sin incremento la dotación de gastos y asignación a la Presidencia conforme a la evolución del presente año (20.000 € Dietas indemnizatorias) (4.500 € Gastos desplazamiento)
- Amortizaciones: Se prevé un ligero incremento (+18.427 €). Esto es debido fundamentalmente a la amortización de contenedores (+22.558 €). La amortización de vehículos apenas sufre variación (546 €).
- Gastos financieros : Hay que reseñar que de esta partida 48.400 € corresponden al pago del préstamo de Mancomunidad para la Sede Social. Y 11.440 € se destinan a otro préstamo de Mancomunidad para construcción de la nueva nave de residuos en Villatuerta y financiar la compra del camión de carga trasera.

El total de gasto previsto para 2018, tras el ajuste entre secciones supone 9.896.941 €. (+7,48 %).

En el turno de debate se registran como intervenciones mas trascendentes de los Sres. Consejeros las siguientes:

- La Sra. Presidenta expone que se ha realizado un diagnóstico del estado de los contenedores soterrados y de superficie y se prevé cambiar buzones de soterrados que presentan deterioro importante.
Además se piensa intensificar la limpieza de contenedores que es manifiestamente mejorable. A este fin se piensa adquirir un nuevo camión porque el actual se avería con frecuencia y no está operativo.
Otra mejora en la reducción de impropios en los contenedores consiste en organizar una recogida específica de pañales en las residencias de ancianos que podría funcionar antes de fin de año.
- El Sr. Ulibarri informa del mayor impulso a la prevención de riesgos laborales tanto en la evaluación como en la adopción de actuaciones de mejora. El Servicio de Prevención (Quirón), se encargará de realizar la asistencia técnica.
En la recogida de R.U. se incrementa el coste como consecuencia del canon de la Ley de Residuos por vertido en vertedero (150.000 € / aprox).

- El Sr. Laureano puntualiza al respecto que nuestra competencia es en recogida pero la tasa tiene como objeto finalista el tratamiento.
- Mariví señala que el impuesto creado debe revertir en la mejora de la prevención de residuos, la reutilización y la desincentivación a la eliminación en vertedero. Este año podremos constatar con la experiencia del mueble separador si mejora el reciclaje de los usuarios.
- Nicolás, expone que la previsión de rechazo para este año será similar y con el efecto de las nuevas campañas e inversiones podemos pronosticar que bajará el vertido en vertedero.
- El Sr. Catalán manifiesta que el ahorro que se produzca debería revertir en quienes separan bien.
- El Sr. García de B. expone que la ejecución de las inversiones previstas en el P.I.F.S. se financiarán con remanente que no computa a los efectos de la Regla de Gasto. Se contempla la previsión de ejecución y se modificará a lo largo del año en función de la ejecución
- El Sr. Laureano manifiesta que las inversiones de Mancomunidad no tienen previsión de subvención en este nuevo Plan pero que igualmente prevé la Ley 19/2018 que si no se agota la partida, se subvencionen las obras de renovación de redes y en este caso nuestras inversiones serían las primeras en recibir aportación.
- El Sr. Larumbe pregunta por la reducción de ingresos provenientes de ECOEMBES. El Sr. García explica que se debe a las paradas que se prevén en la actividad de la Planta como consecuencia de las obras a realizar.
- El Sr. Remírez explicó la reunión mantenida con el ayuntamiento de Mendavia para convenir las condiciones de abandono del servicio urbanístico. El Ayuntamiento no cuestionó su obligación de aportar al Fondo de Indemnizaciones pero se barajó que la aportación se realice en dos ejercicios y que si se produce la reincorporación sin que se materialice el gasto por indemnizaciones, se podría devolver la consignación al ayuntamiento con alguna penalización anual. El próximo año se prevé contar con la misma dotación del personal a la vista del resultado económico de este año y en previsión que la comarcalización potencie este servicio.
- En cuanto a la previsión de contratación por Mancomunidad de personal de Inserción social se expone por el Sr. Remírez la previsión de una menor contratación en cuanto al número de personas pero incrementando a jornada completa a fin de que una retribución mas alta motive a los trabajadores y evitar el absentismo de estos últimos años.
- El Sr. Larumbe pregunta por el nivel de tesorería actual. El Sr. Garcia de B. contesta que a groso modo contamos con 5.000.000 € en el servicio de RU y otros 5.000.000 € en servicio de aguas pero advierte que no se pueden utilizar para financiar gasto corriente.
- El Sr. Urra pregunta por las ayudas a proyectos innovadores que se dotó con 20.000 € La Sra. Presidenta contesta que no se ha materializado en nada efectivo. A fin de poder realizar alguna actuación en este año considera que habrá que definir el objeto y hacer unas bases vinculadas a nuestros servicios de aguas y residuos y al ámbito de Tierra Estella.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Tener por presentado el borrador de La Cuenta de Explotación de la Sociedad SMSA para el año 2019, informándolo favorablemente para su remisión a la próxima Junta General .

3.-INFORME Y ADOPCIÓN DE ACUERDO DE APODERAMIENTO AL SR. GERENTE.

Se expone el informe aportado a la documentación, cuyo contenido de facultades es similar al que se utilizó en su momento con el Sr. Laureano. Se ha añadido la representación electrónica como cuestión novedosa.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º. Conferir poderes para representar a la Sociedad a favor de D. Nicolás Ulibarri Iparaguirre, DNI 44.621.527 D, soltero, fecha de nacimiento 3 de abril de 1975, de profesión Ing. Industrial, con domicilio en Calle San Miguel nº 25 de Aranarache y de nacionalidad española.

El apoderado tendrá las siguientes, **FACULTADES:**

1.- **ACTOS DE ADMINISTRACION.**- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos, formular reclamaciones por pérdidas, mermas o averías y percibir las indemnizaciones correspondientes; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamientos, "leasing", aparcería, seguro, ejecución de obra y transporte de cualquier clase; concurrir a concursos y subastas de obras, servicios y suministros de particulares o entidades públicas y privadas y celebrar los contratos correspondientes; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas, y todo género de ocupantes; celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales; acordar despidos, con o sin indemnización, salvo de trabajadores con contrato indefinido, y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones patronales del poderdante; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares, de acreedores en procedimientos concursales, o de cualquier otra clase.

2.- **COBROS Y PAGOS.**- Tomar cuentas a quienes deban rendirlas y aprobarlas o impugnarlas; reconocer, aceptar, pagar, reclamar y cobrar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos, y amortizaciones, firmando cartas de pago, recibos, saldos, conformidades o resguardos, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Entidades Autónomas, Provincia o Municipio, y particularmente, Delegaciones de Hacienda, donde se extenderán estas facultades a realizar cobros, pagos, o consignaciones, aceptar liquidaciones, impugnarlas, cobrar libramientos, desgravaciones fiscales, y otros conceptos. Intervenir en suspensiones de pagos, concursos y quiebras, juntas y reuniones particulares y judiciales; aprobar quitas y esperas, nombramiento de síndicos, comisarios, depositarios y administradores, y el reconocimiento y graduación de créditos.

3.- **ACTOS DE DISPOSICION.**- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos y privados; y, en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado, que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar, compraventas, aportaciones, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de todas clases, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Dar y tomar dinero a préstamo. Aceptar y hacer donaciones puras, condicionales y onerosas. Todas ellas con el límite de **60.000 €.(Sesenta mil Euros)**

4.- **HERENCIAS Y OTRAS COMUNIDADES.**- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales, y cualquiera otras comunidades.

5.- **COMERCIO Y SOCIEDADES.**- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales y, en general, realizar cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en aquellas.

6.- TITULOS, VALORES Y PRACTICA BANCARIA.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito con garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, moneda extranjera y divisas, y cobrar los intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad; y, en general, realizar estas operaciones y cuantas permitan la legislación y la práctica bancaria, con Cajas de Ahorro, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares. Estas facultades las realizará de forma mancomunada con otro apoderado de la sociedad.

7.- PRACTICA ADMINISTRATIVA.-

Representar a la sociedad:

7.1).-Ante toda clase de Autoridades, Organismos y Oficinas dependientes del Estado, Comunidad Autónoma y Municipio y en general ante cualquier Administración Pública.

7.2).-Por razón de asuntos judiciales y extrajudiciales, pleitos o causas civiles, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, de mayor o menor cuantía, juicios singulares o universales, juicios verbales, ejecutivos de faltas, de desahucio, cognición, los especiales de arrendamientos, actos de conciliación, de testamentaria y abintestato y demás de carácter sucesorio, de concurso de acreedores y de suspensión de pagos o quiebras; y convenios previos, judiciales o extrajudiciales, con el deudor u otros acreedores; asuntos gubernativos, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, laborales, canónicos, penales y de toda naturaleza, cualquiera que sea su cuantía y tanto presentes como futuros.

7.3).-Designar abogados, procuradores de los tribunales, otorgando los oportunos poderes notariales para que actúen en juicio en aquellas facultades de las otorgadas en este poder.

8. REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA.

Poder especial tan amplio como en derecho se precise para ostentar representación de la sociedad mediante firma electrónica y recepción y envío de documentación telemática ante cualquier registro o Institución Pública o privada.

2º.- Otorgamiento de Escritura Pública:

Se acordó por unanimidad:

Facultar expresamente al Sr. Secretario, D. Fernando Remírez Gorría para la elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados.

4.- INFORME Y ADOPCIÓN DE ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS:

- **DOS CHASIS CARROZADOS PARA CAMIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS.**
- **UNA PALA CARGADORA PLANTA RU**

Se informa sobre las características de los pliegos que por su cuantía se licitarán por procedimiento abierto. La valoración técnica de estos suministros reviste especial complejidad. El sistema utilizado conforme a la normativa anterior (negociado) permitía un mejor conocimiento y una elección más ajustada a las necesidades de la Administración contratante.

El Sr. Sanz comenta que podría tenerse en consideración la experiencia existente. Se le contesta que no es posible atender a este tipo de experiencias.

La pala cargadora se prevé su financiación por parte del Consorcio de Residuos y los dos camiones se realizan con cargo a SMSA.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Aprobar el pliego de cláusulas Técnicas y administrativas para la adquisición de una pala cargadora para la Planta de R.U. en Cárcar. Presupuesto 200.000 € (Pto. Abierto con publicidad en el Portal de Contratación)

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Técnicas y económico Administrativas para la adquisición de dos chasis carrozados (7.000 kgs) para el Servicio de aguas. La licitación se realizará en dos lotes, correspondientes a los dos chasis (66.000 €) y carrozado basculante (50.000 €) (Pto. Abierto con publicidad en el Portal de contratación.

3.- Facultar a la Dirección de la empresa para la gestión de los expedientes de contratación, incluso la formalización de los contratos.

5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “PUNTO LIMPIO DE SARTAGUDA Y ESTELLA” (INCLUIDA PIL 2019)

Se informa sobre el proyecto de construcción del punto limpio de Sartaguda y Adecuación del de Estella. Esta obra está incluida en el PIL con previsión de financiación para 2019. Conforme a la Resolución de aportación económica debe estar contratada antes de febrero.

El presupuesto del contrato asciende a 230.819,64 y el procedimiento de contratación previsto es abierto con publicidad en el Portal de Contratación. Los criterios de valoración son los habituales en obras similares de la Mancomunidad.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico administrativas para la licitación del contrato de obras “ Instalación de Punto Limpio en Sartaguda y remodelación del Punto limpio de Estella-Lizarra”, (P.E.C. 230.819,64 €) (Pto. Abierto)

1. Faculta a la Dirección de la Empresa para la gestión del expediente de contratación, incluso la firma del contrato.

6.- OTROS ASUNTOS (Informe sobre el fin de actividad del anterior gerente)

La Sra. Presidenta informa de la situación laboral del anterior gerente, Sr. Laureano Martínez que fue preavisado en su cese en la Asamblea celebrada en el mes de Junio.

El Sr. Laureano mantiene su derecho a continuar en la empresa en el puesto de Director Técnico conforme al contrato de alta dirección otorgado en su día. En este momento no tiene interés para la empresa mantener la relación laboral y resulta mas interesante finalizar la misma de mutuo acuerdo con el trabajador. Cuestión esta que ya fue tratada con el interesado en la fase previa al cese en su condición de gerente. Igualmente se consideró a este respecto compensarle con una cantidad equivalente al salario de un año.

Se pregunta por los Sres. Consejeros sobre el derecho de permanencia en la empresa una vez cumplidos los 65 años y el Sr. Remírez informa al respecto que no existe obligación de jubilación para los trabajadores

salvo en el caso de funcionarios y que es habitual acordar indemnizaciones en trabajadores con alta remuneración, dada la tendencia a continuar en el puesto de trabajo por la diferencia económica que sobreviene al pasar a la situación de jubilado.

Considera igualmente el Sr. Remírez que el Consejo de Administración, en el ejercicio de su facultad de administración de la Empresa es el órgano adecuado para adoptar este tipo de acuerdos.

Se pregunta por la cuantía correspondiente al salario anual del empleado y se responde por el Sr. Remírez que es superior a los setenta mil Euros.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR MAYORÍA :

(Se abstiene el Sr. Gabriel Catalán)

- 1.- Aprobar el acuerdo con el Sr. Laureano Martínez por el cual, el trabajador cesa en su relación laboral con la empresa con efecto de fecha 30 de noviembre de 2018, en que pasará a la situación de jubilado
- 2.- Compensar al Sr. Laureano Martínez en la cuantía económica equivalente al salario bruto de un año, correspondiente a su categoría de Dctr. Técnico.
- 3.- Facultar a la Sra. Presidente para la negociación y firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 21,00 horas la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión, extendiéndose de lo actuado por mi el secretario la presente acta que igualmente firma la Presidencia.